



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 126
NEUQUÉN, 27 de Marzo de 2020

VISTO, la Resolución Rectoral N° 167/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica, ad-referéndum del Consejo Superior, el Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2020 en virtud de las recomendaciones realizadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación.

Que debido a la situación epidemiológica del coronavirus se han establecido distintas medidas en la UNCo con el objeto de dar continuidad al dictado de clases durante el primer cuatrimestre.

Que el Calendario Académico de nuestra Facultad, aprobado por Resolución “C.D.” F.I. N° 415/19, establece las mesas de exámenes finales 3° y 4° del 13 al 18 de abril y del 11 al 16 de mayo, respectivamente.

Que el Consejo Directivo aprobó el Período Complementario de Inscripción a las asignaturas del primer cuatrimestre, quedando establecido el mismo posterior a la mesa de abril.

Que a los fines de ordenar las actividades previstas en el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020, resulta necesario modificar las fechas de las mismas.

Que la Secretaría Académica de la Facultad propone postergar, sin fecha definida aún, las mesas de exámenes finales de los meses de abril y mayo, y, por lo tanto, dejar sin definición la fecha del “Período Complementario de Inscripción”, para establecerla posterior a la próxima mesa de exámenes finales que se pueda realizar.

Que, al postergar la mesa de exámenes del mes de mayo, la Semana de Mayo no tendrá la utilidad para la cual fue establecida, por lo que se propone que esa semana se pueda avanzar normalmente con la actividad académica.

Que, debido a la imposibilidad de tratar el tema en la inmediatez en el Consejo Directivo, resulta necesario emitir la presente norma “ad-referéndum” del cuerpo colegiado.

Por ello,

EL DECANO
“AD-REFERÉNDUM”
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- POSTERGAR la tercera y cuarta mesa de exámenes, correspondientes a los meses de abril y mayo, quedando sus fechas a definir.

ARTÍCULO 2°.- POSTERGAR el período complementario de inscripción para asignaturas del primer cuatrimestre, que se establecerá posterior a la próxima mesa de exámenes Finales que pueda efectuarse.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que en la Semana de Mayo, comprendida entre el 25 y 30 de mayo, se podrá realizar actividad académica de manera normal.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 126
NEUQUÉN, 27 de Marzo de 2020

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR a los docentes que contemplen las situaciones de las/os estudiantes que no estén inscriptos en las asignaturas, en virtud de que aún tienen una mesa de examen para poder cumplir con el cuadro de correlatividades necesario para el cursado de las mismas, considerando, además, lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. SALVADOR CANZONIERI
DECANO
Facultad de Ingeniería